

ORDENANZA N° 05

"POR LA CUAL EL DEPARTAMENTO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LAS BODAS DE PLATA DE "LA CASA DEL CIRCULO DE PERIODISTAS", SE DESTINA UNA CONTRIBUCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- El Departamento del Atlántico se asocia a los actos celebratorios de los 25 años (Bodas de Plata) de la Casa del Círculo de Periodistas, sede del gremio de los trabajadores del periodismo radial y escrito de la Capital del Atlántico, que se cumplen en 1980.

ARTICULO SEGUNDO.- El Departamento del Atlántico contribuye, por una sola vez, hasta con la cantidad de Seiscientos Mil (\$600.000,00) pesos, para efectuar las refacciones locativas y ampliación de la Escuela de la Casa del Periodista, adquisición de muebles nuevos y enlucimíento interior y exterior de la edificación.

ARTICULO TERCERO.- La partida que se ordena en el artículo anterior deberá incluirse en la Ordenanza que expide el Presupuesto Adicional de la vigencia de 1980.- Pero si ello no ocurriere, facúltase al Gobernador del Departamento para que, previo concepto de la Contraloría Departamental, abra los créditos y contra-créditos y efectúe los traslados necesarios a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- Esta ordenanza regirá a partir de la sanción del Gobernador y devoga las disposiciones ordenanzales que le fueren contrarias.

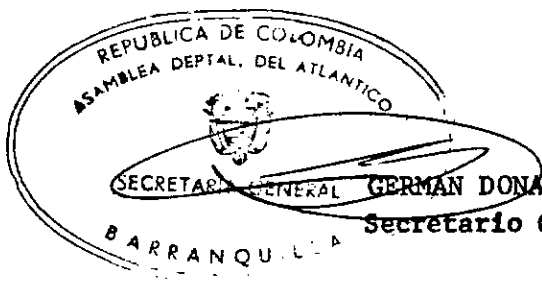
Dada en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta (1980).

[Signature]
VICTOR GALLARDO ROSILLO
Presidente Asamblea Departamental



[Signature]
JESUS MARIA BOLIVAR BARROS
Vice-Presidente

VICTOR DOVALE PEDROZA
Segundo Vice-Presidente



[Signature]
GERMAN DONADO DE LA HOZ
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICIO N° DG.587/80



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

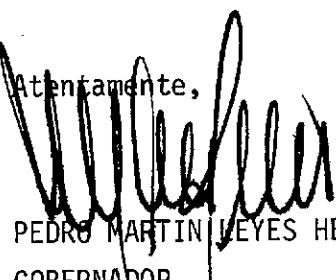
(DESPACHO DEL GOBERNADOR)

Barranquilla, Noviembre 27, 1980

Señor Don
GERMAN DONADO DE LA HOZ
Secretario General
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
E. S. D.

REFERENCIA : Proyecto de Ordenanza "Por la cual el Departamento se asocia a la celebración de las Bodas de Plata de la Casa del Círculo de Periodistas, se destina una contribución y se dictan otras disposiciones.

Como el Ejecutivo Departamental estuvo de acuerdo con la iniciativa del gasto que implica el proyecto de Ordenanza citado en la referencia, por conducto del Secretario de Gobierno, cuya firma aparece al reverso del aludido proyecto, devuelvo la Ordenanza debidamente sancionada, con sus anexos.

Atentamente,


PEDRO MARTIN LEYES HERNANDEZ
GOBERNADOR



bdee.
inc.menc.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
27 de Octubre
de 1980

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
4 de Noviembre
de 1980

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
13 de Noviembre
de 1980

CIRCULO DE PERIODISTAS DE BARRANQUILLA

Personería Jurídica No. 179 de 27 de octubre de 1948

Proyecto de Ordenanza N° _____

Por la cual Departamento se asocia a la celebración de las Bodas de Plata de "La Casa del Círculo de Pericidistas", se destina una contribución y se dictan otras disposiciones.-

La Asamblea Departamental del Atlántico
en uso de sus facultades legales

O R D E N A:

Artículo 1º).--El Departamento del Atlántico se asocia a los actos celebratorios de los 25 años (Bodas de Plata) de la Casa del Círculo de Periodistas, sede del gremio de los trabajadores del periodismo radial y escrito de la Capital del Atlántico, que se cumplen en 1.980.--

Artículo 2º).--El Departamento del Atlántico contribuye, por una sola vez, hasta con la cantidad de ^{600.000} ~~250~~ mil pesos, para efectuar las refacciones locativas y ampliación de la Escuela de la Casa del Periodista, adquisición de muebles nuevos y enlucimiento interior y exterior de la edificación.--

Artículo 3º).--La partida que se ordena en el artículo anterior deberá incluirse en la Ordenanza que expide el Presupuesto Adicional de la vigencia de 1.980.- Pero si ello no ocurriere, facúltase al Gobernador del Departamento para que, previo concepto de la Contraloría Departamental, abra los créditos y contra-créditos y efectúe los traslados necesarios a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Presente Ordenanza.--

Artículo 4º).--Esta Ordenanza regirá a partir de la sanción del Gobernador y deroga las disposiciones ordenanzales que le fueren contrarias.--

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea del Atlántico por los suscritos Diputados:

José Luis Quijano

[Signature]

[Signature]

CIRCULO DE PERIODISTAS DE BARRANQUILLA

Personería Jurídica No. 179 de 27 de octubre de 1948

Proyecto de Ordenanza N° _____

Por la cual Departamento se asocia a la celebración de las Bodas de Plata de "La Casa del Circulo de Periodistas", se destina una contribución y se dictan otras disposiciones.-

La Asamblea Departamental del Atlántico
en uso de sus facultades legales

O R D E N A:

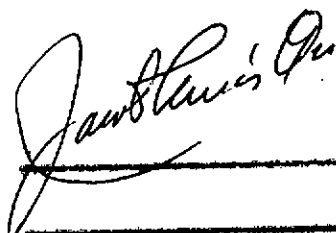
Artículo 1º).-El Departamento del Atlántico se asocia a los actos celebratorios de los 25 años (Bodas de Plata) de la Casa del Circulo de Periodistas, sede del gremio de los trabajadores del periodismo radial y escrito de la Capital del Atlántico, que se cumplen en 1.980.--

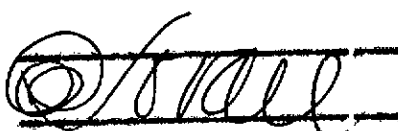
Artículo 2º).--El Departamento del Atlántico contribuyo, por una sola vez, con la cantidad de 250 mil pesos, para efectuar las refacciones locativas y ampliación de la Escuela de la Casa del Periodista, adquisición de muebles nuevos y enlucimiento interior y exterior de la edificación.--

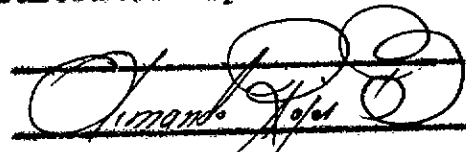
Artículo 3º).--La partida que se ordena en el artículo anterior deberá incluirse en la Ordenanza que expide el Presupuesto Adicional de la vigencia de 1.980.- Pero si ello no ocurriere, facultase al Gobernador del Departamento para que, previo concepto de la Contraloría Departamental, abra los créditos y contra-créditos y efectúe los traslados necesarios a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Ordenanza.-

Artículo 4º).--Esta Ordenanza regirá a partir de la sanción del Gobernador y deroga las disposiciones ordenanzales que lo fueron contrarias.-

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea del Atlántico por los suscritos Diputados:







CIRCULO DE PERIODISTAS DE BARRANQUILLA

Personería Jurídica No. 179 de 27 de octubre de 1948

Proyecto de Ordenanza N° _____

Por la cual Departamento se asocia a la celebración de las Bodas de Plata de "La Casa del Círculo de Periodistas", se destina una contribución y se dictan otras disposiciones.-

La Asamblea Departamental del Atlántico

en uso de sus facultades legales

O R D E N A:

Artículo 1º).-El Departamento del Atlántico se asocia a los actos celebratorios de los 25 años (Bodas de Plata) de la Casa del Círculo de Periodistas, sede del gremio de los trabajadores del periodismo radial y escrito de la Capital del Atlántico, que se cumplen en 1.980.--

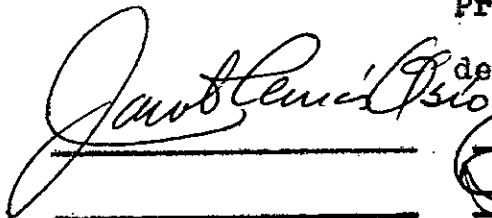
Artículo 2º).--El Departamento del Atlántico contribuye, por una sola vez, con la cantidad de 250 mil pesos, para efectuar las refacciones locativas y ampliación de la Escuela de la Casa del Periodista, adquisición de muebles nuevos y enlucimiento interior y exterior de la edificación.--

Artículo 3º).--La partida que se ordena en el artículo anterior deberá incluirse en la Ordenanza que expide el Presupuesto Adicional de la vigencia de 1.980.- Pero si ello no ocurriere, facultase al Gobernador del Departamento para que, previo concepto de la Contraloría Departamental, abra los créditos y contra-créditos y efectúe los traslados necesarios a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Presente Ordenanza.--

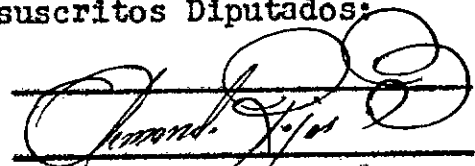
Artículo 4º).--Esta Ordenanza regirá a partir de la sanción del Gobernador y deroga las disposiciones ordenanzaes que le fueren contrarias.--

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea

del Atlántico por los suscritos Diputados:







Al Proyecto de Ordenanza "Por la cual el Departamento se asocia a la celebración de las "Bodas de Plata" de la Casa del Periodista, se destina una contribución y se dictan otras disposiciones".--

Honorables Diputados:

Convencidos de la ostensible sensibilidad social, imperante en la Honorable Asamblea del Atlántico, en la que brillan con luz propia abogados y médicos, odontólogos, economistas y profesores, nos hemos permitido presentar a vuestra consideración el proyecto de Ordenanza adjunto, que no dispone cosa distinta de proteger una edificación en la que se cobijan los periodistas de Barranquilla y de todo el Departamento.--

Para nadie es un secreto que en la Casa del Periodista, situada en la Calle 55 número 46--83, se han cumplido eventos trascendentales de la inteligencia y del espíritu.-- Allí se han debatido, por profesionales de las distintas disciplinas académicas, muchos problemas de Barranquilla y se han logrado las adecuadas soluciones.-- Allí, en ese templo de la cultura local, se han efectuado recitales de poetas y literatos famosos, conferencias de historiadores, abogados y médicos y exposiciones de pintores y fotógrafos calificados, en cuyas ceremonias han estado presentes los Representantes de la Cosa Pública, como Ministros, Gobernadores y Alcaldes.--

En la Casa del Periodista, funciona desde hace mucho tiempo una Escuela Primaria y Jardín Infantil, cuyos profesores son designados por la Gobernación.-- Con ello, en cierto modo, la Casa del Periodista suministra local al Departamento a título gratuito para la alfabetización del niño barranquillero.--

Por todo lo anterior, y seguros de que la Asamblea mirará con buenos ^{ojos} la iniciativa de aprovechar las Bodas de Plata de la Casa del Periodista para ofrecerle una contribución-- por una sola vez-- de 250 mil pesos solicitamos de vuestra ilustrada consideración aprobéis en los tres debates reglamentarios el Proyecto de Ordenanza de que trata esta Exposición de Motivos.-- El dinero que destina esta Ordenanza servirá para refaccionar y enlucir

38

EXPOSICION DE MOTIVOS.--

la Casa del Periodista, cuyas Bodas de Plata son un hito en la Historia de de la Cultura de la Capital del Atlántico.-

La Directiva del Círculo de Periodistas de Barranquilla, señalará la fecha en Diciembre de este año para los actos celebratorios de los 25 años de fundada la Casa del Periodista.-

Honorables Diputados: En vuestras manos, pues, el Proyecto de Ordenanza adjunto,

Juan Luis...
mand. 1901

Oralle

Honorables Diputados:

Por conducto de la secretaria de la Honorable Asamblea Departamental, la Presidencia de la Corporación, nos pasó en traslado para Informe, a los suscritos miembros de la Comisión de Educación, el Proyecto de Ordenanza "por la cual el Departamento se asocia ~~al~~ ^a la celebración de los 25 años de fundada la Casa del Círculo de Periodistas de Barranquilla, se destina una contribución--por una sola vez--y se dictan otras disposiciones", el cual ha sido estudiado en forma pormenorizada y le hemos hallado que no tiene ninguna objeción que hacerle en cuanto a lo que dispone y a la forma como lo ordena.-

En cuanto al título del proyecto, encuadra en los preceptos legales y en lo relativo al articulado, ninguno está en pugna con el código de régimen político municipal.--

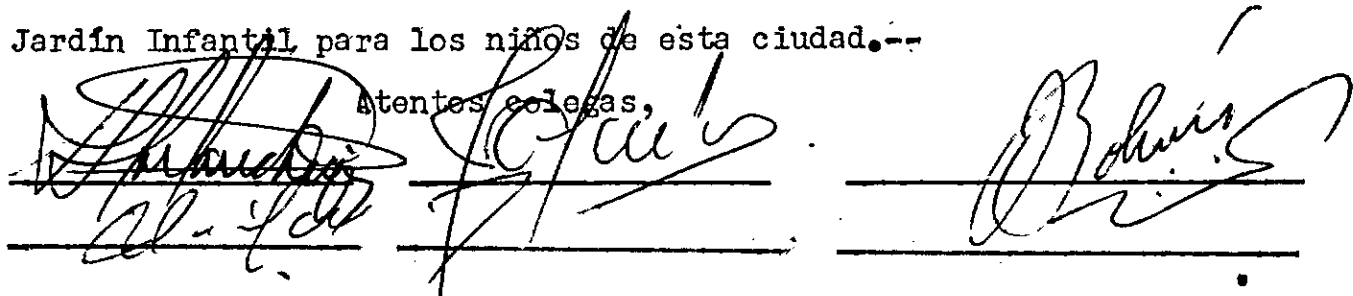
Es más, honorables diputados, el proyecto en cuestión dispone la ejecución de obras de refacción de la Casa del Círculo de Periodistas de Barranquilla, organismo que siempre se ha distinguido por colaborar en la solución de los más complicados problemas que, en alguna forma, quisieron interferir el justo sendero del progreso social, intelectual y comercial de la Capital del Atlántico.-

Durante 25 años, la Casa del Periodista de Barranquilla, ha sido sede de los grandes debates con intervenciones de los más salientes hombres de estado, de artistas y dirigentes del sector privado para darle luz verde a muchas de las aspiraciones de esta ciudad y de sus gentes.-

Se quiere aprovechar la celebración de las Bodas de Plata de la Casa del Círculo de Periodistas para invitar a colegas de la radio de la prensa y la televisión de varias ciudades del país.-

Por todo lo anterior, ~~se~~ pedimos a los colegas de la Asamblea, impartir su aprobación al proyecto, cuando se discuta en segundo debate y que ~~se haga lo propio en el tercer debate a fin de convertirlo en un instrumento legal del Departamento.~~ --Con ello, haríamos justicia al gremio de periodistas que, en cierto modo, también facilitan la casa para escuela de Jardín Infantil para los niños de esta ciudad.--

Atentes colegas,



Información

Modifíquese el
 art 2º en el sentido
 de que en vez de
 ser \$250,000 = sean
 hasta la suma
 de \$600,000 =

~~_____~~

APROBADO

Oct 2014 4180 - aprobado